

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Dr. José Ernesto Cruz Brea, E. N., queda transferido a la Policía Nacional con el rango transitorio de General de Brigada.

Art. 2.—El General de Brigada Dr. José Ernesto Cruz Brea, P. N., queda nombrado Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del General de Brigada Neit Rafael Nivar Seijas, P. N.

Art. 3.—Este nombramiento tiene efectividad a partir del 26 del mes de diciembre de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3004, que nombra al Sr. Máximo Duval Pérez, Regidor del Ayto. del Municipio de la Descubierta.
(G. O. Nº 9292, del 17 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3004

VISTO el artículo 15 de la Ley de Organización Municipal Nº 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1º—El señor Máximo Duval Pérez queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta, en lugar del señor Alejandro Medina Ferreras, por incompatibilidad legal en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2º—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3005, que concede jubilación con pensión del Estado a la
Sra. Isabel G. Hernández de Muñiz.

(G. O. Nº 9292, del 17 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3005

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200 00) mensuales, a la señora Isabel G. Hernández de Muñiz.